



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS N° 001-2017-SGRH-
GAF/ MDB**

Lima, 13 de Enero de 2017

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 098-2016-MDB de fecha 12 de abril de 2016, el Alcalde resuelve conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Breña, así como el Memorando N° 014-2017-GM/MDB de fecha 10 de enero de 2017 de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho sistema.

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

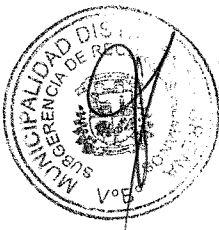
Que, la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece la obligación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia; para lo cual la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización, regula la conformación de las regiones y municipalidades, fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales; y regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual forma parte integrante del Decreto Supremo como Anexo, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, se aprueba las Normas de Control Interno las mismas que son de aplicación a las entidades del Estado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las entidades del Estado.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, se aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, se aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2016-MDB de fecha 12 de abril de 2016, el Alcalde resuelve conformar el Comité de Control interno de la Municipalidad Distrital de Breña, integrado por 5 miembros titulares: Gerente Municipal, presidente, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Rentas; y 5 miembros suplentes: Gerente de Desarrollo Económico, Gerente de Desarrollo Urbano, Gerente de Desarrollo Humano, Gerente de Servicio Comunes y Gestión Ambiental, y Gerente de Seguridad Ciudadana.

Que, la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Breña en concordancia con lo regulado en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” tiene la finalidad de fortalecer el control interno en el Municipio para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, EL PLAN DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION DE CONTROL INTERNO para el personal de la Municipalidad Distrital de Breña en concordancia con lo regulado en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”.

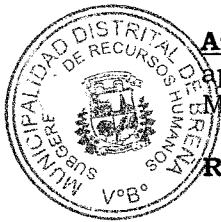
Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Secretaria General, la difusión del Programa aprobado por la presente resolución entre los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Breña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



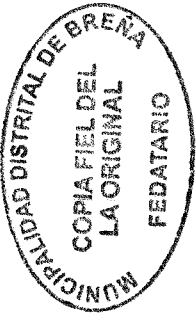
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ABOG. LLILIAM CARMEN TOCON VALDIVIEZO,
SUB-GERENTE DE RECURSOS HUMANOS





Municipalidad de Breña



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA
COPIA TAL AL ORIGINAL DEL DOCUMENTO
QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

JONNY FIGUEROA GUTIERREZ

RAN. Nº 01 - 2016 - M33

FECHA: 10/01/2019

Reg. Nº 254 FOLIO Nº 02

Sujeto a Fiscalización Posterior Ley Nº 27444
Ley del Procedimiento Administrativo General
documento VALIDO SOLO EN ESTA ENTIDAD

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

PROGRAMA – PLAN DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION DE CONTROL INTERNO

| MESES | AÑO | TEMAS | EXPOSITORES | PARTICIPANTES |
|-------|------|---|--------------------------------|---|
| OCT | 2017 | Gestión de Procesos. " Procesos estratégicos" | Funcionarios de la Contraloría | Funcionarios y trabajadores de la Municipalidad |
| NOV | 2017 | Gestión de Procesos. " Procesos Operativos" | Funcionarios de la Contraloría | Funcionarios y trabajadores de la Municipalidad |
| DIC | 2017 | Gestión de Procesos. " Procesos de apoyo" | Funcionarios de la Contraloría | Funcionarios y trabajadores de la Municipalidad |

Edelmira del Carmen Barrantes Pérez
Presidente del Comité de Control Interno

Jeanette Cristina Cervantes Oshiro
Miembro y Secretario Técnico del Comité de Control Interno

Jacinto Cano Romero
Miembro del Comité Interno

Luis Sigfredo Milla Soto
Miembro del Comité de Control Interno

